



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 1° de abril de 2022.

COMUNICACIÓN N° 2/22

VISTO:

El estado de deterioro del pavimento de la red de tránsito pesado de nuestra ciudad, así como también el de la ruta N° 193 en el trayecto Giles-Solís y la intensa circulación de vehículos que lo transitan, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario preservar las obras realizadas, ya que constituyen el patrimonio de nuestra ciudad;

Que la reparación de las arterias, caminos y rutas provinciales que nos atraviesan, implican un alto presupuesto;

Que el citado camino cumple un rol trascendental en la vida de las localidades ya que las conecta con la ciudad cabecera;

Que en la actualidad la cinta asfáltica de la Ruta Provincial N° 193, se encuentra con importante cantidad de baches que hacen peligrar la normal circulación de los vecinos;

Que en muchas ocasiones los conductores con la intención de evitar los pozos realizan maniobras altamente peligrosas que ponen en peligro sus vidas así como también la de los demás usuarios;

Que en un futuro inmediato comienza la cosecha gruesa en nuestra ciudad, lo que sin lugar a dudas traerá aparejado un importante incremento de tránsito con vehículos de gran porte que trasladan granos;

Que es competencia del Departamento Ejecutivo, en el ejercicio del poder de policía que ostenta, controlar el tránsito en general dentro de su jurisdicción;

Que es necesario mantener en el tiempo las políticas de controles, generando así señales claras para la sociedad, que devendrán inexorablemente en el respeto y apego a las normas;

Por ello el HCD, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe detalladamente las acciones de control de cargas realizadas en el Partido de San Andrés de Giles, durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2022 y la sanción de la presente comunicación, con la siguiente información:

- a) Frecuencia de control de cargas;
- b) Lugares, fechas y horarios donde se realizaron los controles;



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

c) Criterios que se tienen en cuenta para organizar y llevar a cabo los operativos de control;

Artículo 2º: Asimismo nos informe la cantidad de personal abocado a la tarea específica del control de tránsito pesado;

Artículo 3º: Solicítese al Juzgado de Faltas las infracciones por exceso de peso que tramitan en ese juzgado y las multas aplicadas, en ambos casos, circunscriptas al periodo comprendido en el artículo 1º de esta Comunicación;

Artículo 4º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 31 de marzo de 2022.-